

CASUÍSTICA – INHABILIDADES - INCOMPATIBILIDADES

Taller No. 1

Integrantes del Equipo de Trabajo:

Ley 43/90

Caso No. 1. Usted terminó su período como Revisor Fiscal de la sociedad ABC S.A. el día 31 de marzo de 2016. El día de hoy lo han convocado para ofrecerle un cargo en la Junta Directiva de ABC S.A. Usted está muy interesado en la remuneración que el cargo ofrece. 1) ¿Puede Usted aceptar el cargo? 2) ¿Debería aceptarlo? 3) ¿Qué consideraciones debería hacer?

Código de Comercio, Ley 43/90, Ley 79/88

Caso No. 2. La Cooperativa Alfa, asociada de la Cooperativa Beta está requiriendo los servicios de un Revisor Fiscal; al tiempo, Beta requiere contratar un Jefe de Contabilidad. Usted presentó sendas propuestas a estas cooperativas, resultando su hoja de vida favorecida en las dos entidades. 1) ¿Puede Usted aceptar ambos cargos? 2) ¿Debería aceptarlo? 3) ¿Qué consideraciones debería hacer?.

Ley 43/90

Caso No. 3. Usted terminó su período como Revisor Fiscal de una descentralizada indirecta de la Alcaldía de Palmira el día 31 de marzo de 2016. Su espos@ es requerid@ el día de hoy para un cargo que implica ordenamiento de gasto, para vinculación a partir del día 26 de septiembre del presente año. 1) ¿Puede su espos@ aceptar el cargo? 2) ¿Debería aceptarlo? 3) ¿Qué consideraciones debería hacer?.